



00000002

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIP-
CION, FORMA DE PAGO Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA ASESORA TECNICA JURI
DICA SOFERVAL C. LTDA..-----
CUANTIA: S/. 20'000.000,00--



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día
de hoy veintitres de Mayo del mil novecientos noventa y
cinco, ante mí, **Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA**, Abogado,
Notario Titular, Décimo Quinto del Cantón Guayaquil,
comparece la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL
C. LTDA., representada por su Gerente y Representante
Legal, Abogada Anunziatta Valdez de Ferrín, quien declara
ser de estado civil casada, de profesión como queda
indicado. La interviniente es mayor de edad, de nacionali-
dad Ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad
de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de
conoceré y fe. Bien instruida que fue en el objeto y
resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia
entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
la que conste el Aumento de Capital, Suscripción, Forma
de Pago y Reforma de los Estatutos Sociales de la
Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA., al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIEN-
TE. - Comparece al otorgamiento de la presente Escritura



00000

Pública la Señora Abogada Anunziatta Valdez de Ferrín en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFerval C. LTDA., conforme lo acredita con la nota de su Nombramiento que adjunta como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el día quince de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía denominada ASESORA TECNICA JURIDICA SOFerval C. LTDA., con un capital social de Doscientos mil sucres, y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFerval C. LTDA., en sesión celebrada el día veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco, acordó aumentar el capital y Reformar el Estatuto Social de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFerval C. LTDA., autorizando al Representante Legal para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. TERCERA: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO, Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.- Con estos antecedentes la Señora Abogada Anunziatta Valdez de Ferrín en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ASESORA TECNICA

0000003



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

JURIDICA SOFerval C. LTDA., declara mediante este

instrumento público: Uno) Que se aumenta el capital de la

Compañía en la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL

SUCRES, dividido en veinte mil ochocientas nuevas

participaciones sociales, iguales, acumulativas e

indivisibles de un mil sucres cada una, de tal manera que

la Compañía girará en el futuro con un capital de

VEINTIUN MILLONES DE SUCRES; Dos) Bajo juramento declara

que todas las veinte mil ochocientas nuevas

participaciones que conforman el aumento de capital han

sido distribuidas en la siguiente forma: a la socia

Abogada Anunziatta Valdez de Ferrín, le correspondieron

trece mil ochocientas sesenta y siete participaciones; y,

a la socia Abogada Nieves Sotomayor Sotomayor, le

correspondieron seis mil novecientas treinta y tres

participaciones; siendo ambas de nacionalidad

Ecuatoriana; Tres) Bajo juramento declara que las

participaciones adjudicadas en el aumento de capital han

sido totalmente pagadas capitalizando de la cuenta

reserva por revalorización de patrimonio la suma de

veinte millones ochocientos mil sucres; Cuatro) Que se

Reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de

la Compañía, de tal forma que el texto de dicho Artículo

será el siguiente: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El

capital de la Compañía es de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES,

dividido en veintiun mil participaciones sociales,

iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de



ellas. La Compañía entregará a cada socio un certificado

de aportación en el que constará necesariamente su

carácter de no negociable y el número de participaciones

que por su aporte le corresponden. Los certificados

llevarán la firma del Presidente y Gerente. Las

participaciones de los socios no son negociables. Con

todo, los socios podrán transferir sus participaciones en

la forma prescrita por la Ley, entendiéndose en todo caso

que para que un socio pueda transferir su participación,

necesitará el consentimiento unánime de todos los socios,

expresados en la correspondiente Junta General. La

Compañía en cualquier tiempo, por resolución de la Junta

General, podrá aumentar el capital social, cumpliendo los

requisitos legales pertinentes". CUARTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes

la nota del nombramiento de la Gerente inscrito en el

Registro Mercantil y, la copia certificada del Acta de

Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía

ASESORA TECNICA JURIDICA SOFerval C. LTDA., celebrada el

día veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y

cinco. Sírvasse Usted Señor Notario las demás formalidades

de estilo necesarias para la validez de esta Escritura

Pública. Firma (Ilegible) Abogada NIEVES SOTOMAYOR

SOTOMAYOR.- Registro número mil trescientos cincuenta y

seis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

PUBLICA. Quedaran agregados al protocolo los documentos

habilitantes exigidos por la Ley. Leída que fué integra-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASESORA TECNICA JURIDICA SOFerval C. LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Malecón Simón Bolívar No. 512 y Tomás Martínez, 8o. piso de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFerval C. LTDA. las socias: Ab. Anunziatta Valdez de Ferrín, representando ciento treinta y tres participaciones de su propiedad, y, Ab. Nieves Sotomayor Sotomayor, representando sesenta y siete participaciones de su propiedad. Todas las participaciones sociales representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los socios manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, Suscripción y Forma de pago y, Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía. Preside la sesión la señorita Ab. Nieves Sotomayor Sotomayor en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Ab. Anunziatta Valdez de Ferrín en su calidad de Gerente de la Compañía. La señorita Presidenta solicita a la señora Secretaria verifique si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la Junta, solicitando a las socias su pronunciamiento sobre el punto motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos de las socias presentes adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital de la Compañía en la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, que estaría dividido en veinte mil ochocientas nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por lo que la Compañía girará en el futuro con un capital de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS: Que el aumento de capital se lo pague capitalizando de la cuenta reserva por revalorización de patrimonio la suma de veinte millones ochocientos mil sucres; RESOLUCION TRES: Aprobar que todas las veinte mil ochocientas nuevas participaciones que conforman el aumento de capital sean distribuidas en la siguiente forma: a la socia Ab. Anunziatta Valdez de Ferrín, le correspondieron trece mil ochocientas sesenta y siete participaciones; y, a la socia Ab. Nieves Sotomayor Sotomayor, le correspondieron seis mil novecientas treinta y tres participaciones, renunciando las socias a cualquier porcentaje que pudiera impedir mantener el valor unitario de cada participación; por lo que aprueban en todas sus partes la distribución antes indicada; RESOLUCION CUATRO: Reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo será el siguiente: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital



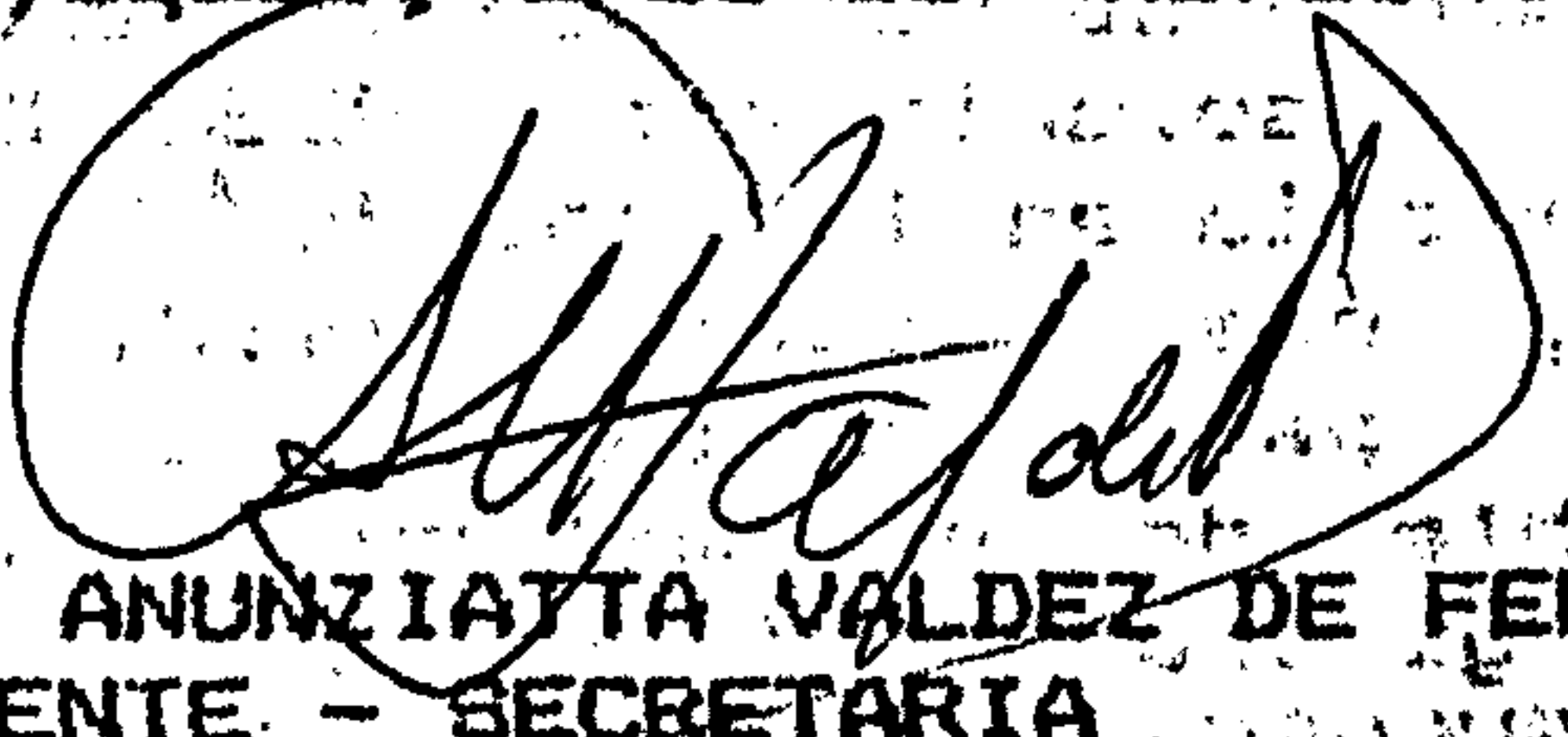
133
13867
14000
1337
1000

de la Compañía es de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES, dividido en veintiún mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden. Los certificados llevarán la firma del Presidente y Gerente. Las participaciones de los socios no son negociables. Con todo, los socios podrán transferir sus participaciones en la forma prescrita por la Ley, entendiéndose en todo caso que para que un socio pueda transferir su participación, necesitará el consentimiento unánime de todos los socios, expresados en la correspondiente Junta General. La Compañía en cualquier tiempo, por resolución de la Junta General, podrá aumentar el capital social, cumpliendo los requisitos legales pertinentes"; RESOLUCION CINCO: Autorizar a la Gerente para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta y que hacen relación con el aumento de capital acordado.

No habiendo otro asunto que tratar, la señorita Presidenta declara concluidas las deliberaciones, no sin antes conceder un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- ff) AB. ANUNZIATTA VALDEZ DE FERRIN. AB. NIEVES SOTOMAYOR SOTOMAYOR.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, a 28 de Abril de 1.995


AB. ANUNZIATTA VALDEZ DE FERRIN
GERENTE - SECRETARIA

junta-ex.sof

0000005

Guayaquil, 13 de noviembre de 1.991

Sra. Ab.

ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN

Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarla como GERENTE de la compañía, por el período de CINCO ANOS, y con las facultades y atribuciones constantes en el Estatuto Social, dentro de las cuales consta la representar legal y judicialmente a la compañía en todos sus actos y contratos. Reemplaza usted, a la AB. NIEVES SOTOMAYOR SOTOMAYOR, quien renunció.

La compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 18 de agosto de 1.982 ante el Notario XV, Dr. Miguel Vernaza Requena, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de noviembre de 1.982, con el No. 8.561 del Registro Mercantil, de fojas 39.291 a 39.334 y anotada bajo el No. 21.229 del Repertorio.

Atentamente,

NIEVES SOTOMAYOR SOTOMAYOR
GERENTE

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPANIA ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA.

Guayaquil, 13 de noviembre de 1.991

AB ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN

LGM/SOFERVA1

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE de ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA. a foja 37.599, número 13.923 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 24.784 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, diciembre diez i seis de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este nombramiento a foja 41.449 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diciembre diez i seis de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2.386, de Marzo 31, de 1978, DOY FE que la **FOTOCOPIA** precedente, que consta de **UNA** foja útil es exacta al documento que se me exhibe.-

Guayaquil, 23 MAY 1995



[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL,
SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVER
C. LTDA.. *P*

0000006

DR. MIGUEL VERNAZA R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

mente y en alta voz a los comparecientes, éstos se
ratifican, afirman y firman conmigo el Notario en unidad
de acto de todo lo cual DOY FE. *P*

Miguel Vernaza Requena
P. COMPANIA ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVER C. LTDA.

ABOGADA ANUNZIATTA VALDEZ DE FERRIN

C.C. # 0902359249

C. VOTACION. # 422-125

R.U.C. # 0990608695001



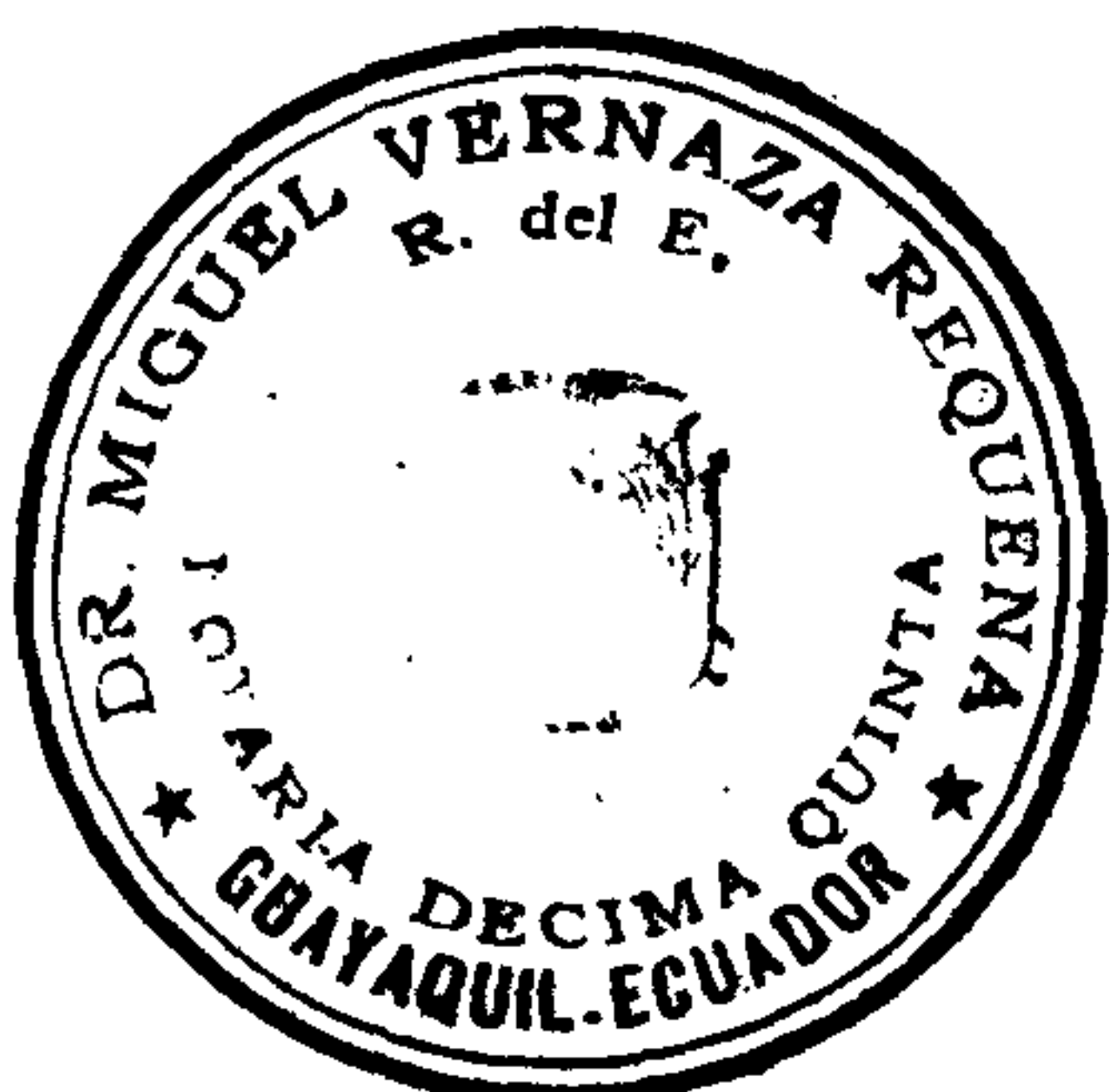
Miguel Vernaza Requena
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL
MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - *P*



Miguel Vernaza Requena
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la
escritura que antecede de la Resolución No.95-2-1-1-
003638, dictada por el Subintendente jurídico de la In
tendencia de compañías de Guayaquil el cinco de junio
del presente año, por la cual le da su aprobación así
como al margen de la escritura de Constitución; otorga
da el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta
y dos.- Guayaquil, trece de junio de mil novecientos
noventa y cinco. - *P*



Miguel Vernaza Requena
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento -

105000
to de lo ordenado en la Resolución No. 93-2-1-1-003632, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el cinco de Junio del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ASESORIA TECNICA JURIDICA SO FENVAL C. LTDA., de fojas 32.416 a 32.426, Número 9.837 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.812 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i seis de Junio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 39.297 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i seis de Junio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 384 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte i seis de Junio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.973, publicado en el Registro Oficial número 878 del 27 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veinte i seis de Junio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

